

En Lavilla de Toranzo y a las Capitulares della a Bente
 y undia del mes de octubre de mill e setecientos e setenta y un años
 e Junto de onzeso Justicia y Regimiento della como lo tienen
 de Vnoy costumbre de se Junta para tratar y conferir la
 cosa tocantes y pertenecientes al servicio de Ambrosagata
 del Cava de los S.^{os} J. Balthazar Romero mas y gna No
 gado de los R. conzeso Gov. Justicia mayor y capitular
 Ayunta della por una q
 — D. Bart. de coyula Pina
 — D. Andres Carlos Medo
 — D. Alonso Canova marz
 — D. Alonso Ramon canova
 — D. Fran. de canova Garza
 — D. Andres Thadeo Canova y Ramon
 — D. Lina de canova munoz
 — D. Alfonso fernz Ramon
 — D. Fran. Castilla Ramon Rex.
 Alimimo entro Encite Ayuntamiento, m. ph de canova ca
 yula sindies p. uonero deli comun deitavilla y citando
 all Juntos acordaron lo q
 Encite Ayuntamiento se hauido una carta bin, del 5.º In
 tendente G. ral, deite Reyno suya, quinze deite mes, se ha
 repuzio que Anglansone qual capitulo Diez y seis
 se propozione e sugato de satisfacion que aitta al Almar
 se lo propozgan, con lo que se pazea y razonable para
 Abono de butra vaso, sin considerable Gravamen

